

Duplicado de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

Categoría: Genética y Control Pecuario

Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 07:59 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 07:59

Escrito por Equipo de Producción Nacional

Visto: 1904

~~• Sello de timbre por valor de \$10.00.~~

- Carné de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carné de identidad.